



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



05 de febrero del 2021

COMUNICADO

El Vicerrectorado Administrativo de la Universidad Central de Venezuela, a través de la Dirección de Asistencia y Seguridad Social (DASS), División de Servicios de Salud, informa al personal Profesional, Administrativo, Técnico, de Servicio y Obrero, que el **Sistema Integral de Salud del Ministerio de Educación Universitaria (SISMEU)** en convenio con **Seguros Constitución**, según información suministrada por la coordinación del referido sistema, en la actualidad está prestando los siguientes servicios:

❖ **ATENCIÓN PRIMARIA:**

- El monto base establecido de Hospitalización, Cirugía y Maternidad – Atención Médica Primaria es de Bs. 5.000.000,00.
- El Centro de Salud que presta atención primaria es **ASISTANET**, siguiendo los siguientes pasos:
 - ✓ Solicitar la cita a través del **0501-6472583**
 - ✓ Una vez confirmada la cita completar la siguientes información, para solicitar la autorización del excedente:

Titular: CI: F/ Nacimiento: Beneficiario: CI: F/Nacimiento: Universidad: Patología: Fecha de la cita: Monto: Lugar:

- ✓ Enviarla a: Coordinador Luis Mosqueda Coordinador, Correo: sismeuregiona@gmail.com, Telf. 0416-3115213.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



❖ **EMERGENCIAS:**

- El monto base establecido es de Bs. 5.000.000,00.
- Para utilizar la extensión del monto de la cobertura comunicarse con el coordinador asignado a cada zona:
 - ✓ Luis Mosqueda Coordinador Región A (Dto. Capital/Amazonas/ Delta Amacuro/ Cojedes), Correo: sismeuregiona@gmail.com, Telf. 0416-3115213.
 - ✓ Luis Briceño Coordinador Región B (Miranda/ Portuguesa/ Vargas/ Yaracuy/ Falcón), Correo: sismeuregionb@gmail.com, Telf. 0426-5364120.
 - ✓ Jonathan Mendoza/ Richard Tenepe Coordinador Región C (Aragua, Lara, Apure, Barinas, Trujillo), Correo: sismeuregionc@gmail.com, Telf. 0414-2377648 / 0424-1943723.
 - ✓ Indira Coordinador Región D (Bolívar, Guárico, Monagas, Nueva Esparta, Sucre), Correo: sismeuregiond@gmail.com, Telf. 0426-1101440.
 - ✓ María Rivas Coordinador Región E (Zulia/ Mérida), Correo: sismeuregione@gmail.com, Telf. 0412-3638474.
 - ✓ Luis Briceño Coordinador Región F (Anzoátegui/Carabobo/Táchira), Correo: sismeuregionf@gmail.com, Telf. 0414-3395894.

El **Centro de Llamadas SISMEU** estará habilitado en la semana de flexibilización:

Lunes a Viernes, en horario de 8:00 am a 4:00 pm.

0800-SISMEU – 0

0800-747638-0

COLL CENTER DE SEGUROS CONSTITUCIÓN

0800-2667841

❖ **REEMBOLSOS**

Los tramites de solicitudes de Cartas Acales y Reembolsos se siguen realizando directamente por la sede del SISMEU, ubicada entre la esquina de Dr. Paul y Salvador de León, Hoyada, Caracas (Oficina Planificación de Sector Universitario OPSU) anexando los soportes correspondientes al evento.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



HORARIO DE ATENCIÓN

Semana Flexible: de lunes a viernes de 9:00 am a 12:00 am

Semana Radical: de lunes a miércoles de 9:00 am a 12:00 am

REQUISITOS:

Reembolso por Gastos Médicos:

- En una hoja tipo carta:
 - Fotocopia de la cédula de identidad del Titular
 - Fotocopia del carnet como Trabajador Universitario
 - Fotocopia de la cédula de identidad del beneficiario
- Original de las Facturas debidamente **DESGLOSADAS Y CANCELADAS**
- Fotocopia de informe con patología , récipe e indicaciones médicas
- Fotocopia de estudios realizados, informe de resultados
- Fotocopia de Certificación Bancaria del Titular, copia de cheque o copia de la primera página de la libreta de ahorro donde aparezca el número de cuenta y nombre del Titular
- Copia de documento que justifique el vínculo del Beneficiario.

Reembolso por Gastos Funerarios:

- Copia del documento que justifique el vínculo del familiar con el Titular.
- Original y copia del Acta de Defunción.
- Original de las Facturas debidamente **(DESGLOSADA Y CANCELADA)**, Gastos Funerarios, Parcela y/o Cremación.
- Copia de la primera página de la libreta de ahorro, cheque donde aparezca número de cuenta y nombre o certificación bancaria.

Nota: los formatos de las Planillas de Reembolsos por Gastos Médicos y de Reembolso por Gastos Funerarios pueden ser descargadas en el siguiente link: [http://salud-ucv.blogspot.com/.](http://salud-ucv.blogspot.com/) e igualmente se adjuntan al presente comunicado.

Se recomienda a nuestros asegurados imprimir previamente las planillas respectivas, según el trámite a realizar para facilitar el procedimiento de atención.



❖ **RED DE FARMACIAS**

En la actualidad la red de farmacias que se encuentra activa es **BOTIMARKET**. Monto de Cobertura: B.S. 5.000.000,00.

- ✓ **SEDE CAPITOLIO:** AV. Sur 4 entre Esquina La Bolsa a Padre Sierra piso 8 Capitolio. Telf. 0212-3005040/3005039.
- ✓ **SEDE SABANA GRANDE:** Calle las Flores con calle Paraíso Edificio Paraíso Planta Baja. Telf. 0212-7612322/6272222.

❖ **SERVICIOS FUNERARIOS**

Este servicio está siendo prestado por **RPF** a través del número telefónico **0800-7730000**, se mantiene la misma modalidad del procedimiento establecido, una vez sucedido el evento comunicarse con el número señalado y le será indicada la funeraria activa más cercana a su domicilio. La cobertura de la Póliza Funeraria, en atención a información suministrada por SISMEU, es de un monto único de **B.S. 100.000.000,00**, a pesar de que el mismo debe estar ajustado a un servicio básico como lo establece la Convención Colectiva vigente.

❖ **AMBULANCIA**

El servicio de ambulancia se presta a través de **CARAVANA DE LA SALUD**, comunicarse con la línea de emergencia **0501-2272826 / 0212-2659309 / 0212-2659183**, es importante acotar que solo serán atendidos casos puntuales y para activar el servicio es obligatorio cumplir con lo establecido por la compañía con la finalidad de salvaguardar la vida de nuestros amparados.

❖ **SERVICIO DE OFTALMOLOGIA**

El servicio oftalmológico es prestado a través de **OFTALNET**, previa cita a través del número telefónico **0800-63825630**.



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HCM Y SSO



❖ **SERVICIO ODONTOLÓGICO**

La atención odontológica está siendo prestada por **DENTALNET**, previa solicitud de orden de servicio a través de su Call Center **0800-3368256 / 0212-9579660**.

Se anexa al presente, directorio telefónico, correspondiente a los servicios indicados.

Se insta a los Jefes de Personal y/o Administradores de las Facultades y/o Dependencias Centrales, a publicar y divulgar la presente información con la finalidad de dar a conocer al personal los servicios prestados a través del Sistema Integral de Salud del Ministerio de Educación Universitaria (SISMEU).

Prof. Amalio Belmonte
Vicerrector Administrativo (E)

Abg. Johanna Díaz
Directora

Lic. Carlos Rodríguez
Jefe División de Servicios de Salud

Ing. Lorizbeth Ramírez
Jefa del Departamento de HCM

JD/GC/CR/LR.-